



Resolución de Contraloría No. 083-2026-CG

Lima, 04 FEB. 2026

VISTOS:

El Memorando N° 000070-2026-CG/GMPL, de la Gerencia de Modernización y Planeamiento; la Hoja Informativa N° 000044-2026-CG/PLPREPI, de la Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones; la Hoja Informativa N° 000107-2026-CG/AJ, de la Subgerencia de Asesoría Jurídica; y, el Memorando N° 000131-2026-CG/GJNC, de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Normatividad en Control Gubernamental de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 545-2025-CG, de fecha 23 de diciembre de 2025, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2026 del Pliego 019: Contraloría General, ascendente a S/ 980 310 937,00 (Novecientos ochenta millones trescientos diez mil novecientos treinta y siete con 00/100 soles), por toda Fuente de Financiamiento;

Que, el numeral 1.1 del artículo 1 del Decreto Supremo N° 009-2026-EF, dispone reajustar, a partir de enero de 2026, las pensiones percibidas por los pensionistas del régimen del Decreto Ley N° 20530, que hayan cumplido sesenta y cinco (65) años o más de edad, al 31 de diciembre de 2025, cuyo valor anualizado no exceda el importe de veintiocho (28) Unidades Impositivas Tributarias; asimismo, el numeral 1.2 del citado artículo precisa que el monto de dicho reajuste asciende a S/ 30,00 (Treinta con 00/100 soles) para los pensionistas que cumplan las condiciones antes descritas;

Que, el numeral 2.1 del artículo 2 del Decreto Supremo N° 009-2026-EF, autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026 hasta por la suma de S/ 58 295 880,00 (Cincuenta y ocho millones doscientos noventa y cinco mil ochocientos ochenta con 00/100 soles), a favor de los pliegos del Gobierno Nacional y de diversos gobiernos regionales, para financiar los gastos del reajuste de las pensiones dispuesto en el artículo 1 de la citada norma, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, el numeral 2.2 del artículo 2 del Decreto Supremo N° 009-2026-EF, establece que los pliegos habilitados en el numeral 2.1 antes señalado, se detallan en el Anexo: "Transferencia de partidas a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional y de diversos gobiernos regionales", que forma parte integrante del citado Decreto Supremo; en el cual se precisa que el monto autorizado en la transferencia de partidas a favor del Pliego 019: Contraloría General, asciende a S/ 104 400,00 (Ciento cuatro mil cuatrocientos con 00/100 soles);

Que, adicionalmente, el numeral 3.1 del artículo 3 del Decreto Supremo N° 009-2026-EF, establece que los Titulares de los pliegos habilitados en la Transferencia de Partidas aprueban, mediante resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 2.1 del artículo 2 de la citada norma, a nivel programático, dentro de los cinco (5) días calendario de la vigencia del mencionado dispositivo legal; señalando además que, copia de la resolución que aprueba la desagregación, será remitida dentro de los



Firmado digitalmente por
PEREZ WICHT SAN ROMAN
Gonzalo Jose Miguel FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-02-2026 14:29:07 -05:00



Firmado digitalmente por
LOYOLA ESCAJADILLO Carlos
Martin Eulalio FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-02-2026 11:53:10 -05:00



Firmado digitalmente por
LIVAUQUE GARAY Maria Del
Rosario FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-02-2026 11:41:26 -05:00



Firmado digitalmente por
DIAZ GUEVARA Juan Jose FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-02-2026 10:53:34 -05:00



Firmado digitalmente por
PISCOYA DIAZ Mirtha Aida
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-02-2026 11:00:30 -05:00



Resolución de Contraloría No. 083-2026-CG

cinco (5) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, el numeral 46.1 del artículo 46 del Decreto Legislativo N° 1440, establece que constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional, los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, aprobados mediante ley;

Que, estando a lo informado por la Gerencia de Asesoría Jurídica y Normatividad en Control Gubernamental mediante Memorando N° 000131-2026-CG/GJNC, sustentado en los argumentos expuestos en la Hoja Informativa N° 000107-2026-CG/AJ, de la Subgerencia de Asesoría Jurídica, se considera jurídicamente viable la emisión de la Resolución de Contraloría que aprueba la desagregación de los recursos autorizados mediante el Decreto Supremo N° 009-2026-EF a favor del Pliego 019: Contraloría General, hasta por la suma de S/ 104 400,00 (Ciento cuatro mil cuatrocientos y 00/100 soles) en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, conforme lo sustentan en su condición de garantes del proceso referido al Sistema Administrativo de Presupuesto Público, la Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones mediante Hoja Informativa N° 000044-2026-CG/PLPREPI, y la Gerencia de Modernización y Planeamiento a través del Memorando N° 000070-2026-CG/GMPL;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 009-2026-EF; el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y la normativa presupuestaria vigente; y en uso de las facultades conferidas en el artículo 32 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Desagregación de recursos

Aprobar la desagregación de los recursos autorizados mediante el Decreto Supremo N° 009-2026-EF, hasta por la suma de S/ 104 400,00 (Ciento cuatro mil cuatrocientos con 00/100 soles), en el Presupuesto Institucional para el Año Fiscal 2026 a favor del Pliego 019: Contraloría General, en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, de acuerdo al detalle señalado en el Anexo que forma parte de la presente resolución.

Artículo 2.- Notas de Modificación Presupuestaria

La Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones instruye a la Unidad Ejecutora 001: Contraloría General, para que elabore las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo 3.- Remisión

Encargar a la Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones remita copia de la presente resolución, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes de aprobada, a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.



Firmado digitalmente por
PEREZ WICHT SAN ROMAN
Gonzalo Jose Miguel FAU
20131378972 soft
Motivo: Day Visto Bueno
Fecha: 03-02-2026 14:29:07 -05:00



Firmado digitalmente por
LOYOLA ESCAJADILLO Carlos
Martin Eulalio FAU
20131378972 soft
Motivo: Day Visto Bueno
Fecha: 03-02-2026 11:53:10 -05:00



Firmado digitalmente por
LIVAEQUE GARAY Maria Del
Rosario FAU 20131378972
soft
Motivo: Day Visto Bueno
Fecha: 03-02-2026 11:41:26 -05:00



Firmado digitalmente por
DIAZ GUEVARA Juan Jose FAU
20131378972 soft
Motivo: Day Visto Bueno
Fecha: 03-02-2026 10:53:34 -05:00



Firmado digitalmente por
PISCOYA DIAZ Miritha Aida
FAU 20131378972 soft
Motivo: Day Visto Bueno
Fecha: 03-02-2026 11:01:38 -05:00



Resolución de Contraloría No. 083-2026-CG

Artículo 4.- Publicación

Publicar la presente resolución y su Anexo en el Portal del Estado Peruano (<https://www.gob.pe/contraloria>), y en la Intranet de la Contraloría General de la República.

Regístrese y comuníquese.



CÉSAR ENRIQUE AGUILAR SURICHAQUI
Contralor General de la República



Firmado digitalmente por
PEREZ WICHT SAN ROMAN
Gonzalo Jose Miguel FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-02-2026 14:29:07 -05:00



Firmado digitalmente por
LOYOLA ESCAJADILLO Carlos
Martin Eulalio FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-02-2026 11:53:10 -05:00



Firmado digitalmente por
LIVAQUE GARAY Maria Del
Rosario FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-02-2026 11:41:26 -05:00



Firmado digitalmente por
DIAZ GUEVARA Juan Jose FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-02-2026 10:53:34 -05:00



Firmado digitalmente por
PISCOYA DIAZ Mirtha Aida
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-02-2026 11:02:28 -05:00



Resolución de Contraloría No.083-2026-CG

ANEXO

EGRESOS		EN SOLES
SECCIÓN PRIMERA	: Gobierno Central	
PLIEGO	019 : Contraloría General	
UNIDAD EJECUTORA	001 : Contraloría General	
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	9002 : Asignaciones Presupuestarias que No Resultan en Productos	
PRODUCTO	3999999 : Sin Producto	
ACTIVIDAD	5000991 : Obligaciones Previsionales	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1 : Recursos Ordinarios	
GASTO CORRIENTE		
2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales		104,400.00
	TOTAL UNIDAD EJECUTORA	104,400.00
	TOTAL PLIEGO	104,400.00



Firmado digitalmente por
LOYOLA ESCAJADILLO Carlos
Martín Eulalio FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-02-2026 11:53:10 -05:00



Firmado digitalmente por
LIVAQUE GARAY María Del
Rosario FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-02-2026 11:41:26 -05:00